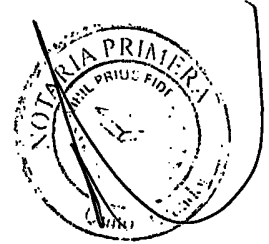




NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001

REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Not. 1<sup>ra</sup>  
24-XI-2009  
7

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (6144).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil nueve; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece el señor Hanspeter Hug Richnon, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.**, según se desprende del nombramiento que

como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad suiza, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito e inteligente en el idioma español, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, la misma que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Reforma de Estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Hanspeter Hug Richnon, de nacionalidad suiza, mayor de edad, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.", según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinticuatro de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital de sesenta y ocho millones de sucres. **DOS.-** La compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el 22 de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor

No. 28



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Roberto Salgado Salgado, inscrita ante el Registrador Mercantil el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, procedió a aumentar su capital a quinientos sesenta y ocho millones de sucres.

**TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.

reunida el veintitrés de noviembre del dos mil nueve, resolvió ampliar el plazo de duración de la compañía en cincuenta (50) años, fijándolo en setenta (70). En este sentido, resolvió también reformar los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE**

**LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA.**

**LTDA.:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, en la calidad indicada, procede a reformar la cláusula sexta de los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos: "**SEXTA.-** El plazo de duración de la compañía será de setenta (70) años, el que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Socios."

**CUARTA.- DECLARACIONES:** El Representante Legal, declara bajo juramento que, a la fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y que se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas y el Municipio de Quito. **QUINTA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil nueve, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, la Reforma de Estatutos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus

partes, la misma que está firmada por la Abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil quinientos sesenta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

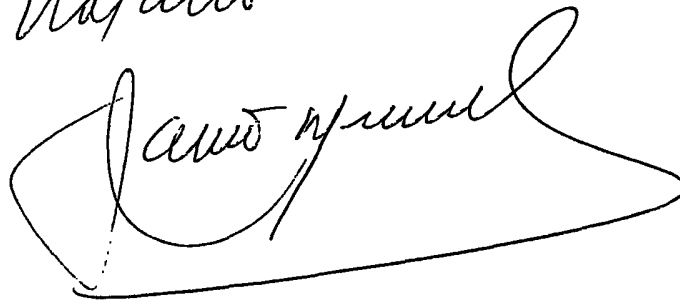


Sr. Hanspeter Hug Richmon

C.I. No. 170853724-4

lll

notario



Quito D.M. a. 22 de septiembre del 2008

Señor  
**HANSPETER HUG RICHNON**  
Presente.-

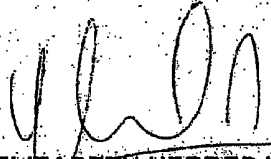
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **"EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA."**, reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y dos (22) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008), tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco (5) años.

En consecuencia le corresponde a Usted la Representación Legal y extrajudicial de la compañía, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.

La compañía **"EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA."** se constituyó el día veinte y cuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo (28º) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día quince (15) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Atentamente,

  
**YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLALDE**  
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

#### ACEPTACION

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía **"EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA."**

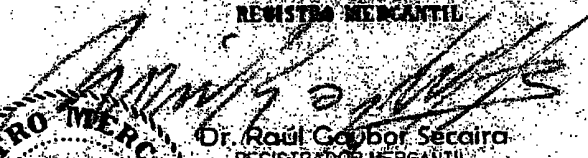
Quito D.M. a. 23 de septiembre del 2008

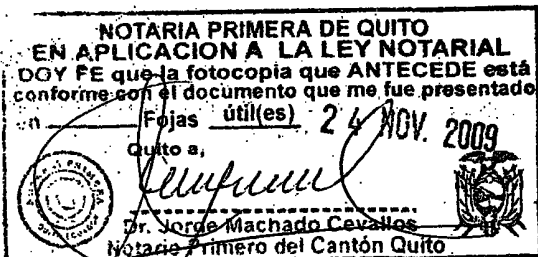
  
**HANSPETER HUG RICHNON**  
C.C. 170853721-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11039** del Registro de Nombramientos Tome No. **159**

Quito, a. **2 OCT. 2008**

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. Raul Gabor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de noviembre del 2009, se reúnen los socios de la compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle Ursesino Baquero 101 y Pedro Cornejo, Puembo. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

| ACCIONISTA                   | NUMERO<br>DE<br>PARTICIPACIONES | VALOR DE<br>LAS<br>PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE<br>PARTICIPACIÓN |
|------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Hanspeter Hug Richnon        | 567.999                         | \$ 22.719,96                       | 99,9998%                       |
| César Aníbal Espinosa Garcés | 1                               | \$ 0,04                            | 0,0002                         |
| <b>Total</b>                 | <b>568.000</b>                  | <b>\$ 22.720,00</b>                | <b>100,00%</b>                 |

Los socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora Kathleen Anne De Lucía y, como Secretario, su Gerente, el señor Hanspeter Hug Richnon.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la Presidenta, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

El orden del día es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, la Presidenta dispone se trate el único punto del orden del día:

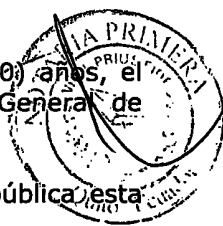
- 1. Resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

Toma la palabra el señor Hanspeter Hug Richnon, quien manifiesta a los socios la necesidad de prorrogar el plazo de duración de la compañía, que está cerca a vencerse, ampliándolo por 50 años más.

Analizada la propuesta planteada, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

- 1. Aprobar la ampliación de 50 años del plazo de duración de la compañía.**
- 2. Reformar la "Cláusula Sexta" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:**

"SEXTA.- El plazo de duración de la compañía será de setenta (70) años, el que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Socios."



3. Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública esta reforma estatutaria y la inscriba en el Registro Mercantil.

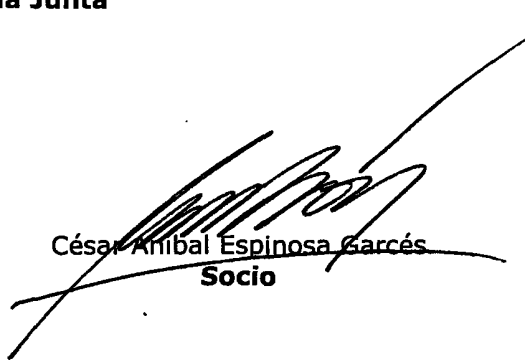
A las 10:00 horas y agotado el orden del día, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 10:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

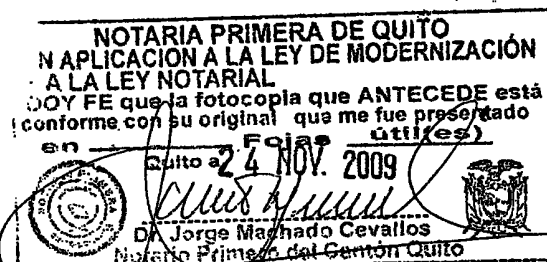
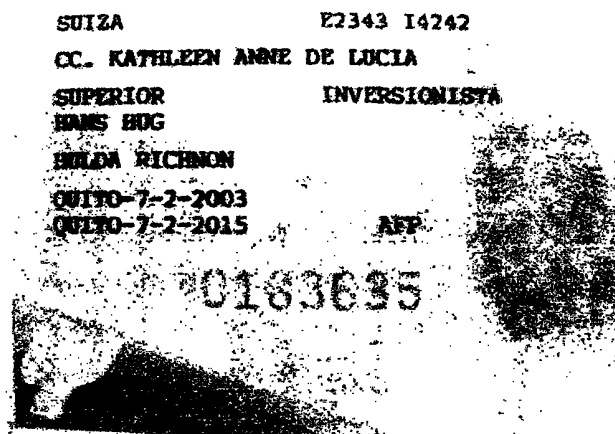
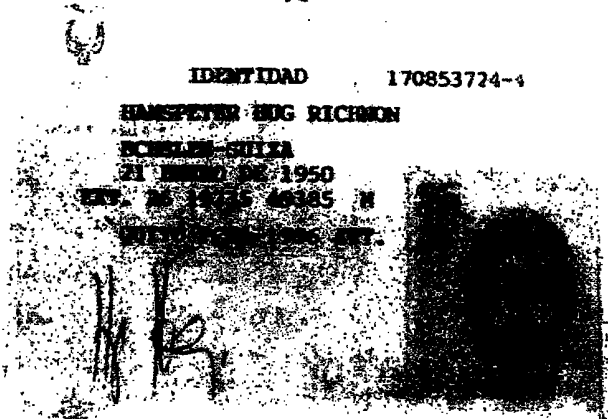
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

000004

  
Kathleen Anne De Lucía O'Neil  
Presidenta de la Junta

  
Hanspeter Hug Richnon  
Gerente - Secretario  
Socio

  
César Arribal Espinosa Garcés  
Socio



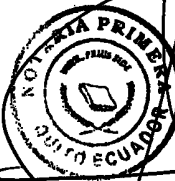
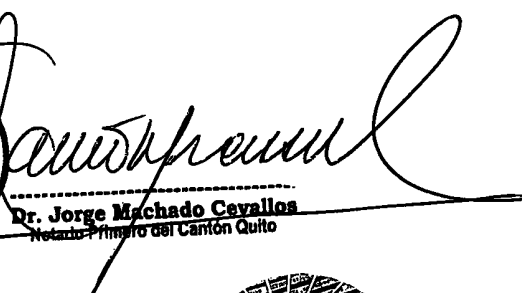


NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la Reforma de Estatutos de la Compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veinticuatro de noviembre de dos mil nueve: 2009-11-24

  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005460, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de diciembre de 2009; se aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la Compañía EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en 000006 dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, le 24 de Noviembre de 2009.-  
Quito, 12 de Enero de 2010.-

Imc/

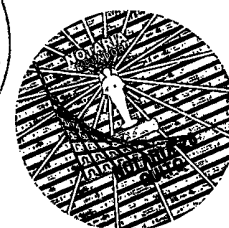


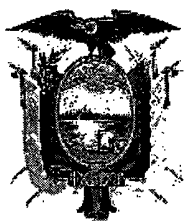
*[Firma manuscrita]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primera del Cantón Quito

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "EXPORTADORA DE  
FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO  
CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 24  
DE NOVIEMBRE DE 1989, DE LA RESOLUCION No. SC.U.DJCFTE.Q.09 005460 DE 28 DE  
DICIEMBRE DE 2009, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN LA CUAL SE  
APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
MENTIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 13 DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEZ. CANTON



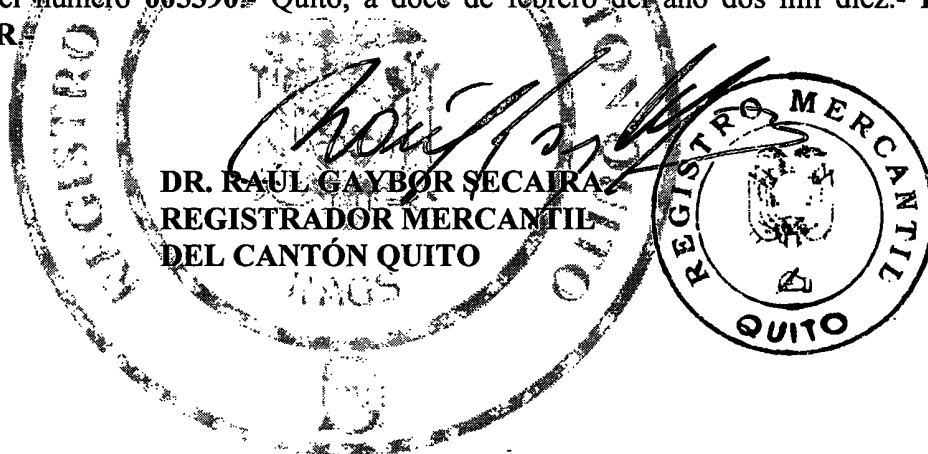


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de diciembre de 2.009, bajo el número **0417** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2375** del Registro Mercantil de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 4330, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA."**, otorgada el veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0242**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005390**.- Quito, a doce de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.

8



RG/mn.-

